

ORDENANZA N°: 4660/13.-

Ramallo 12 de marzo de 2013

VISTO:

El pedido formulado por la Subsecretaria de Deportes de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente N° 4092- 9101/13; en el cual solicita la contratación de un Profesional, a los efectos de cumplir funciones dentro del marco del **Programa Municipal “Por un Desarrollo Multideportivo;** y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el **Contrato de Locación de Obra;**

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **CONTRA-
----- TO DE LOCACIÓN DE OBRA**, entre la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **Don Walter Ariel Santalla – D.N.I. N° 14.850.087** y el **Prof. Eduardo Gabriel GALLARDO - D.N.I. N° 20.891.469**, bajo las cláusulas que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2013.-----

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA (Ord. N° 4660/13)

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los día del mes de del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Ramallo (C.U.I.T. N° 30-99904676-9) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. **WALTER ARIEL SANTALLA D.N.I. N° 14.850.087**, por una parte, y por la otra el Profesor de Educación Física **EDUARDO GABRIEL GALLARDO D.N.I. N° 20.891.469**, domiciliado en Moreno 1819 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra (Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERO: El Sr. **EDUARDO GABRIEL GALLARDO** cumplirá funciones dentro del marco ----- del Proyecto “**Por un Desarrollo Multideportivo (FOMUDE)**”, en un todo de acuerdo al Expte N° 4092-9101/13, cuyos objetivos son trabajar con niños, niñas, adolescentes y docentes en la práctica social de Handball, Gimnasia, Vóley, Fútbol y Natación.-.-----

SEGUNDO: Dichas obligaciones se cumplirán durante los meses de Abril, Junio, Agosto y ----- Septiembre del año 2013, mes en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la fecha de finalización de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

TERCERO: El presente contrato se rige por el Art. 148° del DECRETO–LEY N° 6769/58 ----- “**LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES**”, y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. El profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración no se establecerá arancelariamente sino por el monto contratado exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto debiendo extender los recibos pertinentes tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o Ganancias según corresponda.-----

CUARTO: La retribución total por todo concepto será de **PESOS TREINTA Y CUATRO ----- MIL (\$ 34.000,00)** suma que será liquidada por la Tesorería Municipal de la siguiente forma: Pesos **OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)** en el mes de abril de 2013, Pesos **OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)** en el mes en el mes de Junio de 2013, Pesos **OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)** en el mes de Agosto de 2013 y Pesos **OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)** en el mes de Septiembre de 2013. Tal erogación será considerada como gasto de carácter especial en los términos del Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a cuyo efecto se elevará el presente instrumento para su refrenda por parte del Honorable Concejo Deliberante, remuneración que el Poder Ejecutivo Municipal abonará a través del **Fondo Municipal del Deporte**. El pago del Canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

QUINTO: Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita ----- estrictamente a lo pactado por la presente contratación, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

SEXTO: Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo ----- modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

SEPTIMO: La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, ----- de acuerdo con el marco normativo citado ut supra y/o cuando razones del servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna por lo daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

OCTAVO: En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del pro- ----- fesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración el contrato, si este último plazo resultare menor.-----

NOVENO: Dadas las características del presente, el Sr. Eduardo Gabriel Gallardo no go-
----- zará de los servicios establecidos en las leyes laborales y/o previsionales
(Sueldo Anual Complementario, Vacaciones, adicionales, etc.). Asimismo el profesional
declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, y que los servicios se prestarán
a ciencia y conciencia del profesional locador, el que deberá actuar dentro de las
prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre
teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus
servicios efectuada por el locatario.-----
-----En prueba de conformidad y a un solo efecto, se suscriben TRES (3) de
un mismo tenor en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----